

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PRÓRROGA EXPTE. 21-2018 GASOLEO CENTROS ESCOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GBAK-CQYZ1-YJNZI</b> Fecha de emisión: <b>7 de Enero de 2021 a las 13:12:40</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 05/01/2021 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/01/2021 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:31:10 del día 5 de Enero de 2021, con certificado de AC. Administración Pública DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: RGC

**DECRETO**

Visto el expediente 21/2018 del contrato de suministro de gasóleo para calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con fecha de 18 de enero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá una duración dos años pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, por otro periodo de dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 19 de enero de 2019, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 19 de enero de 2021 al 18 de enero de 2023.

Visto el informe del Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José A. Melo Mezcuca, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el visto bueno de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup>. Esther Cumbre Leandro, en el que estima conveniente prorrogar el contrato, en el siguiente sentido:

*"En relación al expediente núm. 21/2018 de contratación de SUMINISTRO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA, formalizado en documento administrativo el 18 de enero de 2019, con la entidad mercantil "Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. " y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por dos años más, y visto el escrito de la empresa manifestando su conformidad con la prórroga del vigente contrato presentado por Registro electrónico, nº anotación 10414 el 29 de mayo de 2019, he de INFORMAR:*

*-Que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato, que suscribe, cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por dos años más, desde el 19 de enero 2021 al 18 de enero de 2023, de conformidad con la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 82.644,63€ e IVA del 21% por un importe de 17.355,37€ lo que supone un total de 100.000€, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio medio de venta al público de las estaciones de servicios del término municipal de Huelva del 13,00%.*

*-Que la prórroga por dos años se realiza en las mismas condiciones y tendrá el siguiente importe económico: 50.000€ (IVA incluido) para cada año de la prórroga del contrato vigente."*

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, conformado por el Secretario General, de fecha 30 de junio de 2020, en el que se concluye:

**"PRIMERO.** Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos plurianual necesario para la prórroga por dos años (del 19 de enero 2021 al 18 de enero de 2023) del contrato de suministro gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva con el siguiente desglose:

- 2021: 50.000,00 €
- 2022: 50.000,00 €.

**SEGUNDO.** No existe inconveniente en que se proceda a prorrogar el contrato de suministro gasóleo para calefacción de los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva por dos años más, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. con fecha de 18 de enero de 2019, dada la conformidad prestada por la empresa contratista y el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO PRÓRROGA EXPTE. 21-2018 GASOLEO CENTROS ESCOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6GBAK-CQYZ1-YJNZI</b> Fecha de emisión: <b>7 de Enero de 2021 a las 13:12:40</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 05/01/2021 10:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/01/2021 10:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:31:10 del día 5 de Enero de 2021, con certificado de AC. Administración Pública DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el con el VºBº de la concejal delegado del área Hábitat Urbano e Infraestructuras Dª. Esther Cumbreiras Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga.

**TERCERO.** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García”

Visto el informe de intervención de fecha 6 de julio de 2020, en el siguiente sentido:

*“Que a efectos de la tramitación de la prórroga de este contrato, es precisa la adopción por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de un acuerdo de compromiso de gastos, en el sentido de consignar en la partida correspondiente de los presupuestos de los Ejercicios 2021 y 2022, la cantidad 50.000€, respectivamente, correspondiente al período de vigencia de la misma, que comprende del 19 de enero de 2021 al 18 de enero de 2023, y ello de conformidad con lo previsto en los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.”*

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2020, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2021 y 2022 (las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga de este contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de suministro de gasóleo para calefacción para los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2018), del que la Entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A. es adjudicataria, para el periodo del 19 de enero 2021 al 18 de enero de 2023, por un importe anual de 50.000€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcuca y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el con el VºBº de la concejal delegada del área Hábitat Urbano e Infraestructuras Dª. Esther Cumbreiras Leandro, transcrito en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Dª. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)